COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 23.10.2012
C(2012) 7432 final

Excelentísimo señor Presidente:

La Comisión desearía agradecer al Congreso de los Diputados y al Senado españoles su dictamen favorable en cuanto a la conformidad de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Fondo de Asilo y Migración (FAM) {COM(2011) 751 final} con el principio de subsidiariedad.

La Comisión aprecia su valiosa contribución al proceso legislativo en curso que desembocará en la aprobación de este acto legislativo europeo encaminado a un uso más estratégico de los recursos financieros y a la simplificación de los instrumentos financieros en el ámbito de la migración y el asilo durante el periodo 2014-2020. Además, debería permitir a la UE reaccionar con mayor rapidez en situaciones de emergencia.

La Comisión ha acogido también con satisfacción las consideraciones favorables recogidas en el dictamen, especialmente en su punto 5, que enumera los objetivos que deberían alcanzarse con el instrumento propuesto, entre los que cabe citar los siguientes:

- *desarrollar una cooperación efectiva entre los Estados miembros que suponga una mejora del proceso de toma de decisiones dentro del sistema europeo;*
- *potenciar y complementar las actividades de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo;*
- *reforzar las medidas adoptadas por los Estados miembros para desarrollar, supervisar y evaluar las políticas de asilo de conformidad con la legislación europea;*
- *compartir los esfuerzos de los Estados miembros por ofrecer protección internacional y soluciones duraderas a las personas desplazadas y los refugiados seleccionados por el ACNUR;*
- *prestar apoyo a las operaciones de transferencia de solicitantes o beneficiarios de protección internacional de un Estado miembro a otro.*

Excmo. Sr.
D. Pío GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ
Presidente del
Senado
Plaza de la Marina Española, 8
E – 28071 MADRID

Excmo. Sr.
D. Jesus POSADA MORENO
Presidente del
Congreso de los Diputados
Floridablanca s/n
E – 28071 - MADRID

En su informe se hace referencia a las competencias de las Comunidades Autónomas, y, sin perjuicio del contenido de los programas nacionales que se adopten a su debido tiempo, la Comisión desea aclarar que el FAM se ha concebido de forma tal que la participación de las administraciones regionales y locales quede considerablemente reforzada en comparación con los actuales fondos del programa general «Solidaridad y gestión de los flujos migratorios». Concretamente, desearíamos destacar el principio de asociación reforzada contemplado en el artículo 12 del Reglamento horizontal (para la programación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación) y el papel principal de las autoridades locales y regionales en la aplicación de las medidas de integración (artículo 9 del FAM).

La Comisión espera que estas aclaraciones resuelvan las cuestiones planteadas en su dictamen y aguarda con máximo interés la prosecución del diálogo constructivo con el Congreso de los Diputados y el Senado españoles.

Le saluda muy atentamente,

Maroš Šefčovič
Vicepresidente